



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, veinte (20) de agosto de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN promovida por: CARMEN BEATRIZ BAQUERO GUTIÉRREZ, en contra de ROBINSON ANTOLIN ARAUJO Y OTROS. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2013-00503-00

Visto la solicitud de medida cautelar presentada por la parte demandante dentro del presente proceso, respecto al bien inmueble objeto de la litis, sería del caso que el despacho procediera a resolver sobre su procedencia, no obstante en el escrito petitorio no se identificó plenamente el inmueble cuyo secuestro se pretende, por lo que, se requiere a la solicitante a fin de que, precise los datos de ubicación, linderos y demás especificaciones del mismo, y además aporte el certificado de libertad y tradición expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos con fecha de expedición no mayor a 15 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA.
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha
_____ se notifica a las partes el
presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

